## DOC 19- ANULACIÓN ENTREGA INICIAL

Banco Cetelem, S.A. C/Retama, 3. 28045 Madrid. Insc. en el Reg. Merc. de Madrid. T.8316, G7224. Sección 3.ª F.51. h. 79276. Insc. 1.ª C.I.F. A78650348. Insc. Reg. Bancos y Banqueros N.º 0225 - Asociados en ASNEF, N.º 510. E-mail: servicio-web.clientes@cetelem.es

**DOCUMENTO ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE BIENES MUEBLES OTORGADO EL XX DE XXXXXXX DE X.XXX ENTRE BANCO CETELEM, S.A. Y** ARRENDATARIO **(Ref. XXXX.XXXX.XX.XXXXXXXXXX).**

En XXXXXXXXXX , a XX de XXXXX de XXXXX

# REUNIDOS:

De una parte, BANCO CETELEM, S.A., en adelante CETELEM, domiciliado en 28045 de Madrid, C/ Retama, 3 y con C.I.F. A78650348, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 8316, sección 3ª, folio 51, hoja 79276, inscripción 1ª.

Representada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con D.N.I. nº xx.xxx.xxxX según escritura de poderes otorgada por el Notario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, D. ccccccccccccccccccccccccccccccccccccccccc, protocolo xxxxxxxx de fecha xx de xxxxxxxxxxxxxxxxx de x.xxx.

De otra parte, ARRENDATARIO, en adelante el Arrendatario Financiero, domiciliado en la calle CCCCCCCCCCCCCCCC de XXXXXXXXXXX. Provista de su N.I.F. núm. Xx.xxx.xxxX.

Reconociéndose mutuamente capacidad legal bastante para otorgar el presente documento

**ANTECEDENTES:**

**I.-** En fecha xx de xxxxxxxxx de xxxx la entidad CETELEM y ARRENDATARIO, suscribieron el contrato de arrendamiento financiero **XXXX.XXXX.XX.XXXXXXXXX,** por un término de xx meses**,** que tenía por objeto: *(DESCRIPCIÓN MATERIAL)*, obligándose la arrendataria financiera a satisfacer una cuota inicial y XX cuotas mensuales cuyos importes se reflejan en el referido contrato de arrendamiento financiero, el cual las partes en su calidad de otorgantes dan por enteramente reproducidos.

**II.-** Que por error involuntario en la elaboración del referido contrato de arrendamiento financiero, no atribuible a ninguna de las partes otorgantes, se hizo constar como ha quedado indicado que la arrendataria financiera efectuaba un pago de una cuota inicial, extremo que no concuerda con la realidad.

# III.- A causa de cuanto antecede, procede modificar el contrato de arrendamiento financiero con arreglo a los siguientes

**PACTOS:**

**PRIMERO.-** CETELEM y ARRENDATARIO proceden a modificar el contrato de arrendamiento financiero otorgado el xx de xxxxxxxxxxx de xxxx de acuerdo a lo que a continuación se indicará. El objeto contractual y el término del contrato no sufren alteración alguna.

1º.- Por los motivos indicados en el capítulo de antecedentes, queda sin efecto la cuota inicial referida en su día en el contrato de arrendamiento financiero, por lo que la misma debe entenderse como no satisfecha por el arrendatario financiero ni exigible al mismo.

2º.- Asimismo, y con efectos desde la misma fecha del otorgamiento del contrato de arrendamiento financiero queda modificado el importe de las cuotas mensuales pactadas, las cuales quedan definitivamente fijadas en la cantidad de xxxxxxx € cada una de ellas incrementadas con el IVA correspondiente, así como el importe de la comisión de apertura el cual queda fijado en la cantidad de xxxxxxx € (más IVA).

Como sea que la arrendataria financiera ya había satisfecho a CETELEM el importe del recibo de primera cuota calculado con arreglo a lo inicialmente previsto, la arrendataria financiera procede en este acto a satisfacer a CETELEM la suma de xxxxxx € (IVA incluido) resultante de restar el importe del recibo de primera cuota que realmente debe satisfacer del importe que había satisfecho, con arreglo a lo que en el presente documento se contempla.

Banco Cetelem, S.A. C/Retama, 3. 28045 Madrid. Insc. en el Reg. Merc. de Madrid. T.8316, G7224. Sección 3.ª F.51. h. 79276. Insc. 1.ª C.I.F. A78650348. Insc. Reg. Bancos y Banqueros N.º 0225 - Asociados en ASNEF, N.º 510. E-mail: servicio-web.clientes@cetelem.es

Queda unido al presente documento formando parte del mismo y suscrito por las partes otorgantes, un cuadro anexo en el que figura desglosado el importe de las cuotas y el capital pendiente en todo momento que sustituye en su validez y eficacia al incorporado en su día al otorgar el contrato de arrendamiento, con efectos desde aquella misma fecha.

3º.- Queda asimismo modificado el importe correspondiente al valor residual u opción de compra, el cual queda fijado desde la fecha de hoy en la suma de xxxxxx € para el caso de que la arrendataria financiera ejercite en su día el derecho concedido.

**SEGUNDO.-** El otorgamiento del presente documento no supone más modificación al contrato de arrendamiento financiero otorgado el xx de xxxxxxxx de xxxx que lo expresamente establecido por el presente documento, a causa del error cometido al reflejar el pago de la cuota inicial.

En prueba de conformidad y aceptación de las condiciones de este documento, las partes lo firman a un solo efecto en ........ hojas numeradas correlativamente, incluidas anexos, y en ...... ejemplar/ejemplares, en la ciudad y fecha del encabezamiento del presente documento.

BANCO CETELEM, S.A. ARRENDATARIO

p.p.

CON MI INTERVENCION